



## DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

## PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 130, 131 y 139 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el Capítulo V, Base Septuagésima Octava, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Bienes Muebles, la aprobación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes al ejercicio 2024.

Los bienes considerados en este programa son aquellos que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son adecuados para el servicio al cual fueron destinados y previo dictamen técnico son dados de baja y, por ende, susceptibles de enajenación.

Los bienes muebles serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos, de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles y Servicios (CABMS):

GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	U. M.	CANTIDAD APROXIMADA
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	750
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	750
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	750

En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación, aquellos incluidos en los siguientes conceptos:

BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
DESECHO FERROSO	KG	600
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	1000
VIDRIO	KG	20,000

Se considera importante aclarar que el valor mínimo de venta de los bienes muebles descritos, será conforme a los emitidos por la persona legal y profesionalmente capacitada para tal efecto y, para el caso de los bienes determinados como desecho, su valor se aplicará de acuerdo a la Lista de Precios

Mínimos de Avalúo emitida por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación que se encuentre vigente. De igual forma se somete a la aprobación de este Comité de Bienes Muebles la donación de bienes de activo fijo, cuando ya no sean útiles a la entidad, durante el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 140 y 141 fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales y en la Nonagésima Séptima Base, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México, donde se establece que una de las funciones de los Comités de Bienes Muebles de las entidades es la de autorizar la donación de bienes, cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general de la ahora Ciudad de México y, que las donaciones que realice la entidad deberá formalizar mediante la elaboración de los contratos respectivos.



## DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO LISTADO DE CASOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES DEL EJERCICIO 2024.

SESIÓN ORDINARIA No. 12/2023.

FECHA:15/DICIEMBRE/2023

HOJA 1 DE 1

DICTAMEN

A						0
А	G	u	_	ĸ	u	u

Los bienes muebles instrumentales se determinan con base en el dictamen que para tal efecto se elabore; serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos de acuerdo con el Catálogo de Bienes Muebles y Servicios (CABMS):

GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	UM	CANTIDAD APROXIMADA
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	750
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	750
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	750

APROBADA

En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación de aquellos incluidos en los siguientes conceptos:

BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	
DESECHO/FERROSO	KG	600	
CARTUCHO VÁCÍO DE TONER	PIEZA	1000	
VÍDRIO	KG	20,000	

PRESIDENTE

MTRO FRANCISCO SALVADOR VALADEZ SALDAÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. P. MARIANA ABRIL AMABLE AGUAYO DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

VOCAL

LIC. JACQUELINE PINEDA PINEDA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMTVOS. VOCAL

DR. RAUL SERRANO LOYOLA DIRECTOR DE COORDINACION MÉDICA

VOCAL

MTRO. JORGE MARIO ARREGUI URIBE SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO